

DECRETO

Esta Presidencia ha formulado, en fecha 19 de octubre de 2017, propuesta relativa al "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE PROYECTOS CON METODOLOGÍA BIM PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO".

De conformidad con dicha propuesta, vistos los informes emitidos al respecto por la Oficina de Contratación y por la Oficina de Informática y la retención del crédito llevada a efecto por la Intervención Delegada de esta GMU, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE PROYECTOS CON METODOLOGÍA BIM PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO".

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de DOCE MIL (12.000'00.-) EUROS, incluido I.V.A.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que en el presente caso será el contrato menor de acuerdo con lo establecido en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don MIGUEL ÁNGEL PERICET BLANCO, Jefe de la Oficina de Informática del Servicio de Personal y Recursos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quién deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato. También la citada dirección-coordinación ostentará la condición de responsable del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP.

QUINTO.- El plazo de suministro de las licencias será de QUINCE (15.-) DÍAS desde la notificación del decreto de adjudicación al adjudicatario, y las suscripciones tendrán un plazo de duración de UN (1.-) AÑO.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Por D.F. Decreto nº 8662, de 23/10/2017, La Teniente Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda,
Alba Doblas Miranda
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:41yZaIbkYsuXkezM+BQsvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	31/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 41yZaIbkYsuXkezM+BQsvg==			